



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 21 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N° 998 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de junio de 2012, enviada por don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, RUT. 12.562.925-3, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 1000, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 30 de junio de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día sábado 30 de junio de 2012 desde las 13:00 hasta las 00:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, organizador del evento.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL